



Santiago del Estero, 19 de junio de 2019.

# RESOLUCIÓN C.S. N° 158

CUDAP: EXPE-MGE: 1502/2019

## VISTO:

El expediente de referencia, mediante el cual la Coordinadora del PROGRAMA GÉNEROS Y VIOLENCIAS de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Lic. Rosa ISAC, solicita al Consejo Superior la Adhesión a la Ley N° 27.499 "Ley Micaela"; y

## CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de la ley mencionada en el *Visto*, tiene como fundamento el brutal femicidio de la joven estudiante Micaela García, de 21 años, producida en el año 2017, en manos de un reincidente del delito de violación, quien en ese momento gozaba de libertad condicional.

Que, la joven era alumna universitaria del Profesorado en Educación Física, participaba activamente en el Movimiento "#Niunamenos" y militaba en el Movimiento Evita.

Que, la Ley Micaela tiene como objetivo, capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado, a fin de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará).

Que, según la norma, la capacitación de las máximas autoridades de los tres poderes del Estado está a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), que debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de las disposiciones de la ley en cada uno de los organismos.

Que, el Consejo Interuniversitario Nacional en reunión Plenaria realizada en la Provincia de Córdoba, resolvió adherir a las instituciones públicas integrantes del mismo a la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres, prevista en la Ley "Ley Micaela"; y recomendar el desarrollo y la promoción de políticas tendientes a erradicar la desigualdad entre los géneros; teniendo en cuenta las líneas proyectadas por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) en articulación con el INAM.

Que, la Universidad Nacional de Santiago del Estero cuenta con el Programa Géneros y Violencias, creado por Resolución CS N° 160/2018, el cual garantiza un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género o diversidad sexual, en el ámbito institucional, y es el área natural de aplicación, consulta y capacitación permanente en la temática.

Que, la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, ha expresado la adhesión a la "Ley Micaela", mediante Resolución del Consejo Directivo N° 208/2019, y solicita al Consejo Superior la implementación de la misma.

Que, ha intervenido en las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamentos, cuyo dictamen favorable ha sido tratado en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2019.

*for*

RESOLUCIÓN C.S. N°

**158**

Santiago del Estero, 19 de junio de 2019.

CUDAP: EXPE-MGE: 1502/2019

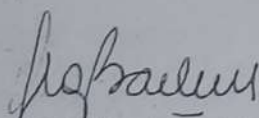
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, por unanimidad  
RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Adherir a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a la Ley N° 27.499 "Ley Micaela", conforme los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Establecer que el Programa Géneros y Violencias de la UNSE, es el área institucional que tendrá a su cargo el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la Ley mencionada en el artículo 1º, para lo cual elaborará un programa específico, según las líneas proyectadas por la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM).

**Artículo 3º.-** Hacer saber. Dar copia. Cumplido, archivar.

  
Abog. M. de los Angeles BASBUS  
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



  
Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO